

A mis paisanos tachirenses, hombres y mujeres que dedican su tiempo, su esfuerzo físico, intelectual al trabajo comunitario y vecinal, para el desarrollo del barrio, la aldea, el caserío, a ustedes mis más sinceras felicitaciones porque ustedes son los héroes anónimos de este estado. Los llamo a la lucha, a la brigada de sol a sol sin mezquindad, sin odios ni divisiones políticas y así juntos, hombro a hombro, yo desde la Gobernación del estado a donde ustedes me llevaron con su voz y voto, y ustedes desde cada Consejo Comunal, unamos esfuerzo para entregarle a nuestros hijos un Táchira Grande, próspero, donde reine la hermandad, la familia y la democracia como el único camino de los hombres y las mujeres libres.

César Pérez Vivas
Gobernador del Táchira

INAPCET

CONSEJO DIRECTIVO

Dr. Felipe Montilla
Presidente

Dr. Omar Ontiveros
Director Ejecutivo

Lic. Frank Vivas
Director Administrativo

COORDINACIÓN GENERAL

Dr. Carlos Rivas
Gerencia de Formación y Desarrollo Comunal

Equipo de Formación y Desarrollo Comunal
Recopilación y Redacción

Lic. Susan Pernía
Diseño y Diagramación

INAPCET está ubicado en la prolongación de la
5ta. Av. Edif. Corpointa. La Concordia, San Cristóbal.
Tlf. 3468111 Fax: 3467522. www.inapcet.gob.ve



INSTITUTO AUTÓNOMO PARA EL PODER
COMUNAL DEL ESTADO TÁCHIRA



Impreso en los talleres
de la Lotería del Táchira



CONSEJOS COMUNALES

Comité de Alimentación y Defensa del Consumidor



COMITÉ DE ALIMENTACIÓN Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR

La satisfacción de la alimentación, como derecho social, es otra de las áreas de acción de los Consejos Comunales, estrechamente relacionada con el principio constitucional de seguridad alimentaria. Aquí puede diferenciarse también, la acción orientada a participar en el diseño de políticas públicas de alimentación, como también en las actividades para la atención directa de ese derecho.

¿QUÉ SE ENTIENDE POR SEGURIDAD ALIMENTARIA?

Cuando todas las personas tienen en todo momento acceso físico, social y económico a los alimentos suficientes, inocuos y nutritivos que satisfagan sus necesidades energéticas diarias y preferencias alimentarias para llevar una vida sana y activa.

¿QUÉ SE ENTIENDE POR SOBERANÍA ALIMENTARIA?

Se entiende como la facultad de cada Estado para definir sus propias políticas agrarias y alimentarias de acuerdo a objetivos de desarrollo sostenible y seguridad alimentaria. Ello implica la protección del mercado doméstico contra los productos excedentarios que se venden más baratos en el mercado internacional, y contra la práctica del dumping (venta por debajo de los costos de producción) y la profundización de una política de desarrollo en el campo venezolano.

FUNCIONES PROPIAS DEL COMITÉ:

- 1.- El vocero del área será el encargado de la aplicación, divulgación y conocimiento de la Ley Contra el Acaparamiento y la Ley de Seguridad y Soberanía Agroalimentaria, permitiendo así que todas las ciudadanas y ciudadanos, productoras y productores, industriales, comerciantes, funcionarias y funcionarios públicos y, en fin todos los actores en la cadena agroalimentaria, conozcan sus derechos y deberes en esta materia.
- 2.- Promover la educación alimentaria, con el objeto de desarrollar en las ciudadanas y los ciudadanos una cultura que les permita identificar sus problemas nutricionales, las causas que los originan, con el fin de mejorar el estado nutricional personal, familiar y comunitario.
- 3.- Garantizar a las ciudadanas y los ciudadanos el acceso oportuno a alimentos de calidad, en cantidad suficiente, con preferencia de aquellos producidos en el país, sobre la base de las condiciones especiales propias de la geografía, el clima, la tradición, cultura y organización social venezolana.
- 4.- Fomentar la producción primordialmente en base a la satisfacción de las necesidades nutricionales alimentarias.
- 5.- Promover, los cambios en los hábitos y patrones de alimentación de la población, con problemas de desnutrición. Esto, conjuntamente con las actividades de formación y capacitación y el fomento de la cultura alimentaria.
- 6.- Ejercer la vigilancia, regulación y control social sobre las actividades, servicios y funciones que faciliten el proceso de intercambio y distribución de productos agrícolas, pecuarios, pesqueros, acuícola y forestal.
- 7.- Facilitar las gestiones de concesiones, financiamientos, actividades, medidas e inversiones, en especial los que provengan de personas de carácter social o colectivo, como las cooperativas en el área agroalimentaria.

- 8.- Participar en la formulación de las políticas, para el intercambio y distribución de la producción en general.
- 9.- Fiscalizar, vigilar el precio y la calidad de los productos, comprobar el abastecimiento, investigar cualquier queja relacionada con los delitos tipificados en la Ley, como el acaparamiento, especulación, actuación fraudulenta, contrabando de extracción y boicot.
10. Preparar y presentar informe sobre supuestos actos ilícitos a la Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas, quienes remitirán al órgano competente del ejecutivo nacional, regional o local, a los efectos de analizar la procedencia e imponer las medidas preventivas.
- 11.-Promover y realizar jornadas y acciones de información y capacitación.
- 12.-Velar porque los entes públicos hagan respetar los intereses individuales y colectivos.
- 13.-Hacer seguimiento a los procedimientos administrativos y judiciales.

ENTES DE CONTACTO (UBICACIÓN Y TELEFONOS)

- Ministerio del Poder Popular para la Alimentación:

www.minpal.gob.ve. Av. Andrés Bello, Edificio Las Fundaciones, Caracas. Telfs.: (0212) 395.74.74 / 0500-MINPAL(646725)-1.

Organismos adscritos:

- **CASA:** www.corporacioncasa.com.ve.
- **MERCAL:** www.mercal.gob.ve.
- **FUNDAPROAL:** www.fundaproal.gob.ve.
- **SADA:** www.sada.gob.ve.

- Sistema Integral de Control Agroalimentario (SICA).

- Instituto para la Defensa de las Personas en el Acceso a los bienes y Servicios (INDEPABIS): www.indepabis.gob.ve. Línea gratuita 0-800-RECLAMA (732.52.62). Sede Táchira: carrera 4, edificio Integrado, La Concordia, San Cristóbal.

- Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT): www.seniat.gob.ve. Telf.: 0-800-SENIAT (0800736428). Coordinación con el módulo de asistencia a los Consejos Comunales: Villa Olímpica, Colegio La Villa de los Niños, Centro de carreras Técnicas Semipresenciales.

- Comedores populares.

- Industrias de Alimentos.

- Cooperativas.

- Supermercados.